



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Subsecretaría
de Planeamiento
Físico

EXP-UNC: 7656/2015

Córdoba, 25 NOV 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargo de la categoría: 3667/1, agrupamiento: Administrativo, para cubrir funciones en el Área: Económica Financiera de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 137/2015 y su modificatoria N° 152/2015 de la SPGI, se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados No Docentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias pertinentes al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que obra a fs. 135, mediante Acta N° 5 de fecha 25 de Noviembre de 2015.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso, convocado por Resolución SPGI N° 137/2015 y su modificatoria N° 152/2015, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 5 de fecha 25 de Noviembre de 2015 (fs. 136 y 137), cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución N° 037/2015.

RESOLUCIÓN N°: **236**

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Un (1) Cargo Administrativo, Categoría: 3667 – Agrupamiento: Administrativo para desempeñarse en el Área: Económica Financiera Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC.

ORD. de MÉR.	DOCUMENTO	POSTULANTE APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		Sub-Total (1)	EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)				Sub-Total (2)	CONCURSO Total (1) + (2)		
			Ex.Teór.Práct.	Entrevista		Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp.Laboral			Calificaciones	Partic.Instit.
1	29207252	MARTINEZ, Mariela Patricia	40,00	20,00	60,00	2	9	2,25	10	4	2	29,25	89,25

Córdoba, 24 de noviembre de 2015

[Signature]
Rep. 2016.11

[Signature]
Rep. 2016.11

[Signature]
Edith Suárez
Rep. 12669

[Signature]
C. de S. S. W. S.
Rep. 12669





SPGI

Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



SPF

Subsecretaría
de Planeamiento
Físico



DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 5

Siendo las once (11:00) horas del día 25 de Noviembre de 2015 y en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúne el jurado designado por Resolución de la S.P.G.I. N° 137/2015 y N° 152/2015, para entender en la provisión de:

- Un (1) cargo de la categoría: 3667/1, agrupamiento: Administrativo, para desempeñarse en el Área: Económica Financiera de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba.

Con la presencia de la Cra. Claudia M. IZQUIERDO (Legajo 80961), titular en representación de la autoridad, la Sra. María Fernanda ORONEL (Legajo 36023), titular en representación de los empleados, la Sra. Edith Del Valle SUAREZ (Legajo 12669), titular en representación de Comisión Paritaria, y con la presencia del veedor gremial el Cr. Carlos GIRAUDO (Legajo 47424).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso No Docente.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: “En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir”.

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa (Área: Aulas de Uso Común), realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en

¹ LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



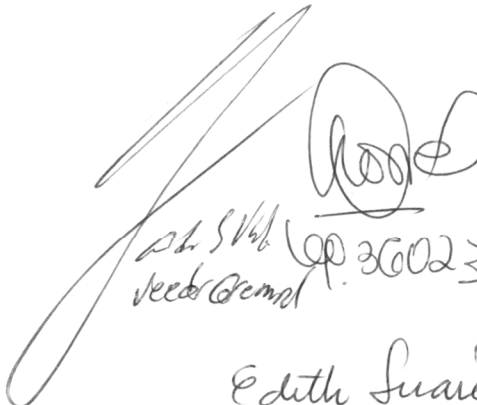
Subsecretaría
de Planeamiento
Físico

este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que dicte Resolución aprobando el orden de mérito y disponga la notificación fehaciente del mismo a la postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


Edith Suaiq
Leg. 12669


Leg. 80961